

**SOPORTES DEL
INFORME DE
RENDICION DE
CUENTAS**



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

ACTA N° 001 DE 2019

FECHA DE LA SESIÓN: 12 de febrero de 2019.
HORA: 09:00 a.m. a 6:00 p.m.
LUGAR: Departamento de Arauca.
MODALIDAD: No presencial

MIEMBROS DEL OCAD:

JOSE DAVID INSUASTI AVENDAÑO
DELEGADO MINISTRO MINAS Y ENERGÍA MEDIANTE
Resolución 4 1239 del 10 de diciembre de 2018.

EYEGMA YOVELYS CHAVEZ TRASLAVIÑA
Secretaría de Desarrollo Social con funciones de
Gobernadora de Arauca bajo resolución No.260 de 2019
Presidente del OCAD Departamento de Arauca

RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Delegado Nivel Municipal
Alcalde Municipal

BENJAMIN ZOCADAGUI CERMEÑO
Delegado Nivel Municipal
Alcalde Municipal

SECRETARÍA TÉCNICA:

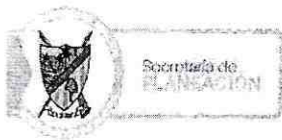
JOSE ALBEIRO CONTRERAS PARRA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Desarrollo Sostenible con funciones de Secretario
de Planeación Departamental Decreto 107 de 2019

INVITADOS PERMANENTE

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, se invitaron a la sesión del OCAD DEPARTAMENTAL DE ARAUCA los siguientes invitados permanentes, los cuales no manifestaron participación durante el desarrollo de la sesión.

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
1	CARLOS LOPEZ SALA	ASOCATA	Representantes de las Comunidades Indígenas
2	EDGAR TULIVILA GARCIA	ASCATIDAR	Representantes de las Comunidades Indígenas

42



FIN DE LA SESIÓN

Agotado el orden del día, siendo las 5:01 p.m, del doce (12) de febrero de 2019, se da por terminada la PRIMERA SESION NO PRESENCIAL DEL OCAD DEPARTAMENTAL DE ARAUCA PARA EL AÑO 2019, y se remite correo electrónico denominado **CIERRE PRIMERA SESIÓN DEL OCAD DEPARTAMENTAL 2019**

En constancia se firma la presente acta a los DOCE (12) días del mes de febrero de 2019.

EYEGMA YVELYS CHAVEZ TRASLAVIÑA

Secretaría de Desarrollo Social con funciones de
Gobernadora de Arauca Resolución de encargo
No.260 de 11 de febrero de 2019
Presidente del OCAD Departamento de Arauca

JOSE ALBEIRO CONTRERAS PARRA

Secretario de desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental
con funciones de Secretario de Planeación Departamental
bajo encargo por el decreto No.107 del 04 d febrero de 2019
Secretario Técnica del OCAD Departamento de Arauca para esta sesión

ANEXOS

- ✓ Solicitud del Presidente del OCAD para la convocatoria del OCAD
- ✓ Convocatoria realizada a los miembros del OCAD Departamental
- ✓ Copia del Correo electrónico enviado de la convocatoria a los miembros del día 04 de febrero de 2019.
- ✓ Correos electrónicos del día 12 de febrero de 2019, con el contenido secuencia del desarrollo de la sesión.
- ✓ Acta y acuerdo de la última sesión realizada (Acta y Acuerdo No.5 de 2018).
- ✓ Formato Elección de Presidente OCAD 2019.
- ✓ Formato conformación Comité Consultivo 2019
- ✓ Informe sobre comunidades étnicas en el Departamento.
- ✓ Estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD en el periodo comprendido entre el año 2012 al 2018.
- ✓ Saldos disponibles por fuente de financiación de recursos del SGR del Departamento de Arauca
- ✓ Informe de Rendición de Cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2018.
- ✓ Certificación Rendimientos financieros de las cuentas del SGR del 01 de julio a diciembre de 2018.
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2018005810046
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2018005810377
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2018005810023
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2018005810370
- ✓ Comité consultivo de los proyectos, respuesta de los comités consultivos con conceptos.
- ✓ Votos emitidos por los tres niveles de gobierno NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.

Revisó:
Revisó:
Proyectó y digitó:

José Albeiro Contreras Parra, Secretario de Planeación Departamental (e)
Libia Karelia Galvis Rodríguez, Profesional Universitario SEPILAD
María Fernanda Martín Gailán, Profesional OCAD Arauca



RESOLUCIÓN N° 260 DE 2019

Por medio de la cual se autoriza una comisión al Gobernador
Para atender asuntos inherentes a su investidura y se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986 y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **RICARDO ALVARADO BESTENE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.580.967 de Arauca, se desempeña como Gobernador del Departamento de Arauca, como consta en el acta de posesión del 26 de diciembre de 2015.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1222 de 1986 prevé en su artículo 93 que la residencia habitual del Gobernador es la capital del Departamento.

Que puede ausentarse de ella en ejercicio de sus funciones y con permiso o por orden del Gobierno, por razones de buen servicio público cuando se ausente dejará encargado del despacho para asuntos urgentes a uno de sus Secretarios.

Que el Gobernador requiere desplazarse a la ciudad Bogotá D.C., durante los días 11 y 12 de febrero de 2019, **Con el fin de asistir al Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

En mérito de lo considerado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión oficial al Gobernador del Departamento de Arauca, doctor **RICARDO ALVARADO BESTENE**, a la ciudad Bogotá D.C., durante los días 11 y 12 de febrero de 2019, **Con el fin de asistir al Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Gobernador devengará viáticos a razón de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$636.921.00) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.





RESOLUCIÓN N° 260 DE 2019

ARTÍCULO TERCERO: Para el reconocimiento y pago de viáticos el comisionado deberá presentar copia de la resolución de comisión, factura del tiquete y constancia de permanencia. Los viáticos serán cancelados con cargo al Despacho de la Gobernación, rubro 01 1 2 2 003 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar de las funciones inherentes al cargo de Gobernador, por el término que dura la ausencia del Gobernador del lugar de residencia a la doctora **EYEGMA YOVELYS CHAVEZ TRASLAVIÑA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.776.782 expedida en Bogotá, actual Secretaria de Desarrollo Social Departamental. De conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política, atenderá las actividades y acciones en las que ordinariamente deba intervenir el Gobernador como Jefe de la Administración Seccional y Representante Legal del Departamento, a excepción del numeral 5º, 7º, 8º y 13º del referido artículo constitucional.

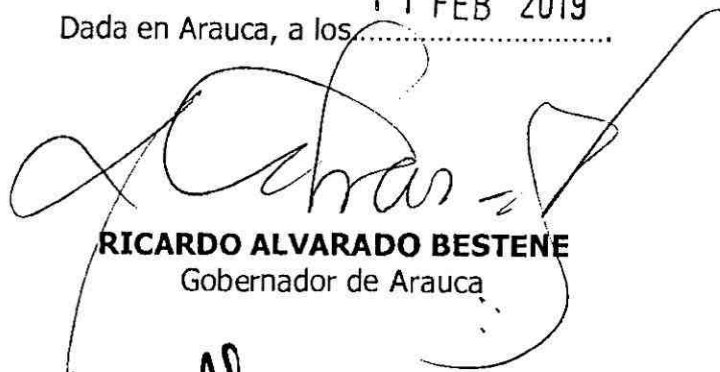
PARAGRAFO: El encargo surte efectos a partir de las 6 de la tarde del día lunes 11 de febrero de 2019 y por el término que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO QUINTO: El encargado responderá en los términos previstos para esta situación administrativa y deberá cumplir con las disposiciones, requisitos y formalidades que demanda el encargo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 11 FEB 2019



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Revisó: Dr. Carlos Leonidas Santamaría Nieto - Profesional Universitario Despacho
Digitó: María Patricia C. - Secretaria Despacho



Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8851719 | Fax: 8853233
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: archivogeneral@arauca.gov.co



DECRETO N° 107 DE 2019



"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la
Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.116.777.244, quien se desempeña como Secretario de Planeación Departamental, le fue autorizado una comisión a la ciudad de Bogotá durante los días 6 y 7 de febrero de 2019 para asistir a reunión del OCAD sesión No. 2, y reunión en el Banco Agrario para mesa de trabajo proyectos Acacias II y permiso con el fin de atender asuntos de carácter personal durante los días 8, 11 y 12 de febrero de 2019.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al Doctor **JOSE ALBEIRO CONTRERAS PARRA**, Identificado con la C.C. No. 17.549.998, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, de las funciones del Secretario de Planeación Departamental, mientras dure la ausencia de su titular Doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.116.777.244, durante los días 6, 7, 8, 11 y 12 de febrero de 2019 sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

04 FEB 2019

Dado en Arauca, a _____


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Revisó: Ruth Fabiola Murillo

Elaboró: Sandramo





**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

ACTA N° 002 DE 2019

En la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca, el día diez (10) de mayo de 2019, los miembros del OCAD DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, siendo las 9:00 a.m. dieron inicio a la sesión presencial número DOS (2), previa convocatoria efectuada a través del correo electrónico planeacion@arauca.gov.co , remitido el pasado 30 de abril de 2019, con fecha 30 de abril de 2019 remitido por la secretaría técnica del OCAD en cumplimiento de lo previsto en los Artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8°; del Decreto 1075 de 2012; artículo 7° y 8° del Artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; Artículos 3.1.4.1, 3.1.4.2, 3.1.4.4, 3.1.4.7, 3.1.4.8, 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017 Sección 4 "DE LAS SESIONES DE LOS OCAD" y previa solicitud del presidente

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD departamental los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	JOSÉ DAVID INSUASTI AVENDAÑO	Ministerio de Minas y Energía	DELEGADO POR PARTE DE LA MINISTRA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 41239 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018, Art.1	Gobierno Nacional
2	CARLOS EDUARDO PINILLA	Gobernación de Arauca	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana con funciones de Gobernador de Arauca mediante resolución 1223 de 2019	Gobierno Departamental
3	RENSON JESUS MARTINEZ PRADA	Alcaldía de Arauquita	Alcalde Municipal	Gobierno Municipal
4	HECTOR LEONARDO MORA	Alcaldía de Arauca	Secretario de Planeación delegado por el Alcalde Municipal mediante resolución 0574 de 2019.	Gobierno Municipal

INVITADOS PERMANENTE

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, se invitaron a la sesión del OCAD DEPARTAMENTAL DE ARAUCA los siguientes invitados permanentes, los cuales participación en el desarrollo de la sesión:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
1	CARLOS LOPEZ SALA	ASOCATA	Representantes de las Comunidades Indígenas
2	EDGAR TULIVILA GARCIA	ASCATIDAR	Representantes de las Comunidades Indígenas
3	JOHN HURTADO HURTADO	Comunidades Afrodescendientes	Representante de las Comunidades Afrodescendientes de Arauca Ante el Órgano Colegiado de Administración y decisión OCAD Arauca.



SALDOS DISPONIBLES	\$ 52.983.438.703,07
(-) PROYECTOS APROBADOS OCAD ACTA Y ACUERDO 002/2019/ Se desagregaron las diferentes fuentes de financiación.	\$ 48.072.079.348,58
SALDOS DISPONIBLES A 17/05/2019	\$ 4.911.359.354,49
RESTANDO EL CUPO PARA LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS E INDIGENAS	\$ 767.048.410,41
SALDOS DISPONIBLES	\$ 4.144.310.944,08

FIN DE LA SESIÓN

Agotado el orden del día, siendo las 11:00 a.m., del diez (10) de mayo de 2019, se da por terminada la SEGUNDA SESION PRESENCIAL DEL OCAD DEPARTAMENTAL DE ARAUCA para el año 2019.

En constancia se firma la presente acta a los Diez (10) días del mes de mayo de 2019.

CÁRLOS EDUARDO PINILLA

Secretaría de Gobierno y Convivencia
Ciudadana funciones de Gobernadora de Arauca Resolución de encargo
No.1223 de 07 de mayo de 2019
Presidente del OCAD Departamento de Arauca

ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ

Secretario Técnico del OCAD
Departamento de Arauca

ANEXOS

- ✓ Solicitud del Presidente del OCAD para la convocatoria del OCAD
- ✓ Convocatoria realizada a los miembros del OCAD Departamental
- ✓ Copia del Correo electrónico enviado de la convocatoria a los miembros del día 30 de abril de 2019.
- ✓ Acta y acuerdo de la última sesión realizada (Acta y Acuerdo No.1 de 2019).
- ✓ Saldos disponibles por fuente de financiación de recursos del SGR del Departamento de Arauca
- ✓ Certificación Rendimientos financieros de las cuentas del SGR
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2018005810049
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2018005810378
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2018005810374
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2019005810001
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2019005810025
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2019005810002
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2017005810703
- ✓ Comité consultivo de los proyectos, respuesta de los comités consultivos con conceptos.

Revisó:
Revisó:
Proyectó y digitó:

Elkin Vladimir Acosta Velásquez, Secretario de Planeación Departamental
Libia Karelia Galvis Rodríguez, Profesional Universitario SEPLAD
María Fernanda Martín Gaitán, Profesional OCAD Arauca



RESOLUCIÓN N° 1223 DE 2019

Por medio de la cual se autoriza una comisión al Gobernador
Para atender asuntos inherentes a su investidura y se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986 y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **RICARDO ALVARADO BESTENE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.580.967 de Arauca, se desempeña como Gobernador del Departamento de Arauca, como consta en el acta de posesión del 26 de diciembre de 2015.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1222 de 1986 prevé en su artículo 93 que la residencia habitual del Gobernador es la capital del Departamento.

Que puede ausentarse de ella en ejercicio de sus funciones y con permiso o por orden del Gobierno, por razones de buen servicio público cuando se ausente dejará encargado del despacho para asuntos urgentes a uno de sus Secretarios.

Que el Gobernador requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C., durante los días 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2019, *Con el fin de asistir a la Sesión Ordinaria Presencial - Junta Directiva ADRES y Casa Fiscal de Arauca en Bogotá.*

En mérito de lo considerado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión oficial al Gobernador del Departamento de Arauca, doctor **RICARDO ALVARADO BESTENE**, a la ciudad de Bogotá D.C., durante los días 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2019, *Con el fin de asistir a la Sesión Ordinaria Presencial- Junta Directiva ADRES y Casa Fiscal de Arauca en Bogotá.*

ARTÍCULO SEGUNDO: El Gobernador devengará viáticos a razón de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$636.921.00) por día pernctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Para el reconocimiento y pago de viáticos el comisionado deberá presentar copia de la resolución de comisión, factura del tiquete y constancia de permanencia. Los viáticos serán cancelados con cargo al Despacho de la Gobernación, rubro 01 1 2 2 003 del presupuesto vigente.





RESOLUCIÓN N° 1223 DE 2019

ARTÍCULO CUARTO: Encargar de las funciones inherentes al cargo de Gobernador, por el término que dura la ausencia del Gobernador del lugar de residencia al Licenciado **CARLOS EDUARDO PINILLA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.584.511 expedida en Arauca, actual Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental. De conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política, atenderá las actividades y acciones en las que ordinariamente deba intervenir el Gobernador como Jefe de la Administración Seccional y Representante Legal del Departamento, a excepción del numeral 5º, 7º, 8º y 13º del referido artículo constitucional.

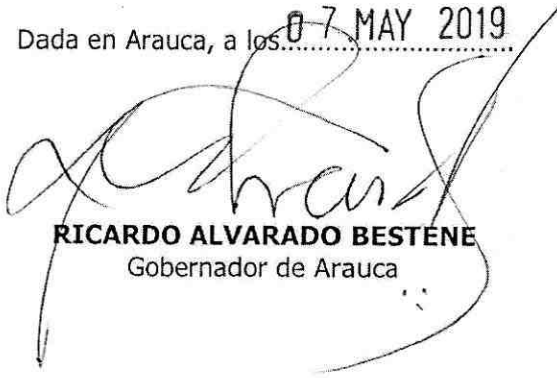
PARAGRAFO: El encargo surte efectos a partir de las 6:00 de la tarde del día miércoles 8 de mayo de 2019 y por el término que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO QUINTO: El encargado responderá en los términos previstos para esta situación administrativa y deberá cumplir con las disposiciones, requisitos y formalidades que demanda el encargo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 07 MAY 2019


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Revisó: Dr. Carlos Leonidas Santamaria Nieto - Profesional Universitario Despacho
Digitó: María Patricia C. - Secretaria Despacho





**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

ACTA N° 003 DE 2019

La Secretaria Técnica del OCAD ARAUCA, en virtud de lo establecido en los Artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° del Decreto 1075 de 2012; artículo 7° y 8° del Artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; Artículos 3.1.4.1, 3.1.4.2, 3.1.4.4, 3.1.4.7, 3.1.4.8, 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017 Sección 4 "DE LAS SESIONES DE LOS OCAD" Artículo 3 del acuerdo 052 de 2018, el cual modifica el Artículo 3.1.4.6 del Acuerdo Único del SGR del contenido de la citación y previa solicitud del presidente, convocó el VEINTITRES (23) de Septiembre de 2019 a sesión NO PRESENCIAL el día PRIMERO (01) de octubre de 2019, entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m., y se remitió los archivos que contienen la modalidad de la sesión, fecha, lugar, hora de inicio y cierre, orden del día, nombre y código BPIN del proyecto que se presenta a consideración de los miembros del OCAD en la sesión, resultados de la aplicación del sistema de evaluación por puntajes para el proyecto que se presenta a consideración de los miembros del OCAD, información de otras disposiciones que se presentan al OCAD, acta y acuerdo de la sesión anterior, y así mismo se informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en la sesión del OCAD es planeacion@arauca.gov.co.

Siendo las 09:25 a.m. se dio inicio a la TERCERA (03) SESIÓN NO PRESENCIAL, a la cual asistieron los siguientes delegados:

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD departamental los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	JOSÉ DAVID INSUASTI AVENDAÑO	Ministerio de Minas y Energía	DELEGADO PARA PARTICIPAR EN LA SESION DE OCAD DEPARTAMENTAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 41239 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018.	Gobierno Nacional participa a través del correo electrónico jdinsuasti@minenergia.gov.co a las 9:55 a.m.
2	CARLOS EDUARDO PINILLA	Gobernación de Arauca	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana con funciones de Gobernador de Arauca mediante resolución 2991 de 2019	Gobierno departamental participa a través del correo electrónico mplaneacion@arauca.gov.co a las 9:25 a.m.
3	RENSON JESUS MARTINEZ PRADA	Alcaldía de Arauquita	Alcalde Municipal	Gobierno Municipal participa a través del correo electrónico planeacion@arauquita-arauca.gov.co a las 9:40 a.m.
4	BENJAMIN ZOCADAGUI CERMEÑO	Alcaldía de Arauca	Alcalde Municipal	Gobierno Municipal participa a través del correo electrónico despacho@arauca.gov.co a las 9:36 a.m.



FIN DE LA SESIÓN

Agotado el orden del día, siendo las 4:43 p.m., del primero (01) de octubre de 2019, se da por terminada la TERCERA SESION PRESENCIAL DEL OCAD DEPARTAMENTAL DE ARAUCA para el año 2019.

En constancia se firma la presente acta el PRIMER (01) día del mes de octubre de 2019.

CARLOS EDUARDO PINILLA
Secretaría de Gobierno y Convivencia
Ciudadana funciones de Gobernadora de Arauca Resolución de encargo
No.2991 de 24 de septiembre de 2019
Presidente del OCAD Departamento de Arauca

MARTHA LOPEZ
Secretario Técnico del OCAD
Departamento de Arauca
Decreto 781 de 2019

ANEXOS

- ✓ Solicitud del Presidente del OCAD para la convocatoria del OCAD
- ✓ Convocatoria realizada a los miembros del OCAD Departamental
- ✓ Copia del Correo electrónico enviado de la convocatoria a los miembros del día 23 de septiembre de 2019.
- ✓ Acta y acuerdo de la última sesión realizada (Acta y Acuerdo No.2 de 2019).
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2018005810088
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2019005810049
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2019005810059
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2019005810014
- ✓ Comité consultivo de los proyectos, respuesta de los comités consultivos con conceptos.
- ✓ Copia de la intención de los votos emitidos por cada nivel de gobierno del OCAD
- ✓ Correos electrónicos enviados y recibidos en el desarrollo de la tercera sesión del OCAD

Revisó: Martha López, Secretario de Planeación Departamental (e)
Revisó: Libia Karella Galvis Rodríguez, Profesional Universitario SEPLAD
Proyectó y digitó: María Fernanda Martín Gaitán, Profesional OCAD Arauca



RESOLUCIÓN N° 2991 DE 2019

Por medio de la cual se autoriza una comisión al Gobernador
Para atender asuntos inherentes a su investidura y se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986 y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **RICARDO ALVARADO BESTENE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.580.967 de Arauca, se desempeña como Gobernador del Departamento de Arauca, como consta en el acta de posesión del 26 de diciembre de 2015.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1222 de 1986 prevé en su artículo 93 que la residencia habitual del Gobernador es la capital del Departamento.

Que puede ausentarse de ella en ejercicio de sus funciones y con permiso o por orden del Gobierno, por razones de buen servicio público cuando se ausente dejará encargado del despacho para asuntos urgentes a uno de sus Secretarios.

Que el Gobernador requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C., durante los días, 24, 25, 26, 27, 28, 29 Y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2019, **Con el fin de asistir a la Vicepresidencia de la República para reunión con la Comisión de Expertos Bicentenario, Colciencias, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Federación Nacional de Departamentos y Casa Fiscal de Arauca en Bogotá.**

En mérito de lo considerado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión oficial al Gobernador del Departamento de Arauca, doctor **RICARDO ALVARADO BESTENE**, a la ciudad de Bogotá D.C., durante los días, 24, 25, 26, 27, 28, 29 Y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2019, **Con el fin de asistir a la Vicepresidencia de la República para reunión con la Comisión de Expertos Bicentenario, Colciencias, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Federación Nacional de Departamentos y Casa Fiscal de Arauca en Bogotá.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Gobernador devengará viáticos a razón de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$665.583.00) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Para el reconocimiento y pago de viáticos el comisionado deberá presentar copia de la resolución de comisión, factura del tiquete y constancia de permanencia. Los viáticos serán cancelados con cargo al Despacho de la Gobernación, rubro 01 1 2 2 003 del presupuesto vigente.



Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8851719 | Fax: 8851233

Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: archivogeneral@arauca.gov.co



RESOLUCIÓN N° 2991 DE 2019

ARTÍCULO CUARTO: Encargar de las funciones inherentes al cargo de Gobernador, por el término que dura la ausencia del Gobernador del lugar de residencia al Licenciado **CARLOS EDUARDO PINILLA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.584.511 expedida en Arauca, actual Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental. De conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política, atenderá las actividades y acciones en las que ordinariamente deba intervenir el Gobernador como Jefe de la Administración Seccional y Representante Legal del Departamento, a excepción del numeral 5°, 7°, 8° y 13° del referido artículo constitucional.

PARAGRAFO: El encargo surte efectos a partir de las 6:00 de la tarde del día MARTES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 y por el término que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO QUINTO: El encargado responderá en los términos previstos para esta situación administrativa y deberá cumplir con las disposiciones, requisitos y formalidades que demanda el encargo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 24 SEP 2019

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca



Gobernación de Arauca
Nit: 800102838-5



200

DECRETO N° 781 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.116.777.244, quien se desempeña como Secretario de Planeación Departamental, le fue autorizado una comisión a la ciudad de Risaralda durante los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2019 con el de asistir a la jornada A participar en la Sesión No LXIV del OCAD-del FCTeI

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"


DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones a la doctora **MARTHA CECILIA LOPEZ LANDINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.898.710 de Bogotá, Profesional Universitaria de la Secretaria de Planeación Departamental, del empleo Secreatrio de Planeacion mientras dure la ausencia de su titular doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, durante los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2019, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias de cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **27 SEP 2019**


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Revisó: sandramo
Digito: Betty Quintero-Apoyo

Humanizando
AL SERVIDOR



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

ACTA N° 004 DE 2019

La Secretaria Técnica del OCAD ARAUCA, en virtud de lo establecido en los Artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° del Decreto 1075 de 2012; artículo 7° y 8° del Artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; Artículos 3.1.4.1, 3.1.4.2, 3.1.4.4, 3.1.4.7, 3.1.4.8, 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017 Sección 4 "DE LAS SESIONES DE LOS OCAD" Artículo 3 del acuerdo 052 de 2018, el cual modifica el Artículo 3.1.4.6 del Acuerdo Único del SGR del contenido de la citación y previa solicitud del presidente, convocó el TREINTA (30) de Octubre de 2019 a sesión NO PRESENCIAL el día SIETE (07) de Noviembre de 2019, entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m., y se remitió los archivos que contienen la modalidad de la sesión, fecha, lugar, hora de inicio y cierre, orden del día, nombre y código BPIN del proyecto que se presenta a consideración de los miembros del OCAD en la sesión, resultados de la aplicación del sistema de evaluación por puntajes para el proyecto que se presenta a consideración de los miembros del OCAD, información de otras disposiciones que se presentan al OCAD, acta y acuerdo de la sesión anterior, y así mismo se informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en la sesión del OCAD es planeacion@arauca.gov.co.

Siendo las 09:28 a.m. se dio inicio a la CUARTA (04) SESIÓN NO PRESENCIAL, a la cual asistieron los siguientes delegados:

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD departamental los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	JOSÉ DAVID INSUASTI AVENDAÑO	Ministerio de Minas y Energía	DELEGADO PARA PARTICIPAR EN LA SESION DE OCAD DEPARTAMENTAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 41239 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018.	Gobierno Nacional participa a través del correo electrónico jainsuasti@minenergia.gov.co a las 12:07 p.m.
2	JOSE ALBEIRO CONTRERAS PARRA	Gobernación de Arauca (E)	Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible funciones de Gobernador de Arauca mediante resolución 3444 de 2019	Gobierno departamental participa a través del correo electrónico plcnie@acion@arauca.gov.co a las 9:25 a.m.
3	RENSON JESUS MARTINEZ PRADA	Alcaldía de Araucquita	Alcalde Municipal	Gobierno Municipal participa a través del correo electrónico planeacion@arauquita-arauca.gov.co a las 10:03 a.m.
4	BENJAMIN ZOCADAGUI CERMEÑO	Alcaldía de Arauca	Alcalde Municipal	Gobierno Municipal participa a través del correo electrónico despacho@arauca.gov.co a las 9:37 a.m.



solo al sentido del voto sectorial y en ninguna normatividad menciona que sea este el procedimiento.

- Con relación al sentido del voto del gobierno nacional NEGATIVO del proyecto **2019005810208**, este proyecto nace de la necesidad que presento directamente ante la gobernación de Arauca, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, por tal motivo cuenta con las certificaciones y soportes requeridos para ser financiado con recursos del sistema general de regalías y cuando se encuentre en ejecución los elementos dotados serán donados a al ICBF. En este orden de ideas el Ministerio sectorial no emitió ningún concepto al respecto, y el Ministerio de Minas y Energía emite ficha el 7 de noviembre con concepto negativo, argumentando que por no contar con concepto sectorial el voto se daba negativo por parte de nivel nacional.

Vale la pena aclarar que a pesar de todo esto el ministerio líder si emitió fichas de revisión a las cuales la Gobernación de Arauca dio respuesta subsanando todo lo que se solicitaba y cargándolo en el aplicativo SUIFP – SGR, pero al final el argumento para el voto negativo es que no se contaba con ninguna pronunciación del ministerio sectorial, entonces no tiene sentido que se desgaste una entidad haciendo ajustes de acuerdo a las observaciones del Ministerio líder para que finalmente si el ministerio sectorial no emite concepto entonces este emite concepto NEGATIVO, así pues, la entidad debería acogerse solo al sentido del voto sectorial y en ninguna normatividad menciona que sea este el procedimiento.

FIN DE LA SESIÓN

Agotado el orden del día, siendo las 7:08 p.m., del siete (07) de noviembre de 2019, se da por terminada la CUARTA SESION PRESENCIAL DEL OCAD DEPARTAMENTAL DE ARAUCA para el año 2019.

En constancia se firma la presente acta el SIETE (07) día del mes de noviembre de 2019.

 Resolución
3444/2019.

JOSE ALBEIRO CONTRERAS PARRA

Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible

Ciudadana funciones de Gobernador de Arauca Resolución de encargo

No.3444 de 30 de octubre de 2019

Presidente del OCAD Departamento de Arauca



LIBIA KARELIA GAVIIS RODRIGUEZ

Secretario Técnico del OCAD

Departamento de Arauca

Decreto 893 de 2019



RESOLUCIÓN N° 3444 DE 2019

Por medio de la cual se autoriza una comisión al Gobernador
Para atender asuntos inherentes a su investidura y se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las contenidas en los artículos 94,
95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986 y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **RICARDO ALVARADO BESTENE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.580.967 de Arauca, se desempeña como Gobernador del Departamento de Arauca, como consta en el acta de posesión del 26 de diciembre de 2015.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1222 de 1986 prevé en su artículo 93 que la residencia habitual del Gobernador es la capital del Departamento.

Que puede ausentarse de ella en ejercicio de sus funciones y con permiso o por orden del Gobierno, por razones de buen servicio público cuando se ausente dejará encargado del despacho para asuntos urgentes a uno de sus Secretarios.

Que el Gobernador requiere desplazarse a las ciudades de Bogotá y Cali, durante los días, 30, 31 de octubre y 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de noviembre de 2019, **Con el fin de asistir al PRE-OCAD Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (proyecto de cacao), Ministerio de Ambiente, DNP, Ministerio de Salud y Casa Fiscal de Arauca en Bogotá.**

En mérito de lo considerado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión oficial al Gobernador del Departamento de Arauca, doctor **RICARDO ALVARADO BESTENE**, a las ciudades de Bogotá y Cali, durante los días, 30, 31 de octubre y 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de noviembre de 2019, **Con el fin de asistir al PRE-OCAD Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (proyecto de cacao), Ministerio de Ambiente, DNP, Ministerio de Salud y Casa Fiscal de Arauca en Bogotá.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Gobernador devengará viáticos a razón de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$665.583.00) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Para el reconocimiento y pago de viáticos el comisionado deberá presentar copia de la resolución de comisión, factura del tiquete y constancia de permanencia. Los viáticos serán cancelados con cargo al Despacho de la Gobernación, rubro 01 1 2 2 003 del presupuesto vigente.





RESOLUCIÓN N° 3444 DE 2019

ARTÍCULO CUARTO: Encargar de las funciones inherentes al cargo de Gobernador, por el término que dura la ausencia del Gobernador del lugar de residencia al Ingeniero **JOSÉ ALBEIRO CONTRERAS PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.549.998 expedida en Tame - Arauca, actual Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental. De conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política, atenderá las actividades y acciones en las que ordinariamente deba intervenir el Gobernador como Jefe de la Administración Seccional y Representante Legal del Departamento, a excepción del numeral 5°, 7°, 8° y 13° del referido artículo constitucional.

PARAGRAFO: El encargo surte efectos a partir de las 6:00 de la tarde del día MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019 y por el término que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO QUINTO: El encargado responderá en los términos previstos para esta situación administrativa y deberá cumplir con las disposiciones, requisitos y formalidades que demanda el encargo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 OCT 2019

Dada en Arauca, a los.....



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Revisó: Dr. Carlos Leonidas Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Digitó: María Patricia C. – Secretaria Despacho



Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8851719 | Fax: 8853233
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: archivogeneral@arauca.gov.co



Gobernación de Arauca
Nit: 800102838-5



DECRETO N° 893 DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que el doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.116.777.244, quien se desempeña como Secretario de Planeación Departamental, le fue autorizado una comisión a la ciudad de Cali el día 5 de noviembre de 2019 a participar de la sesión del OCAD-FCTEI, el día 6 y 7 de de noviembre de 2019 a la ciudad de Bogota a participar en la comisión Rectora en los seguimiento proyecto SGR en la casa fiscal.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Encárguese a la doctora **LIBIA KARELIA GALVIS RODRIGUEZ**, identificada con la C.C. No. 40.403.856 quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental de las funciones del empleo Secretario de Planeacion, mientras dure la ausencia de su titular doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.116.777.244 Secretario de Planeación Departamental, durnate los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2019, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias de cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS

Dado en Arauca, a los 01 NOV 2019

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Digito: Betty quintero
Rvizo: Sandramo

